



IECM-DD-18/188/2020
Ciudad de México a 7 de julio de 2020

Instancias representativas de los Pueblos, Barrios y
Comunidades indígenas con residencia en la Demarcación
Territorial Álvaro Obregón
PRESENTE S

En seguimiento al proceso de consulta a Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y a la Población de Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes sobre la Delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el que se asignarán Concejales por Demarcación Territorial, y con base en los acuerdos adoptados en la reunión virtual de trabajo celebrada el 6 de julio, me permito convocarlos a los siguientes eventos:

- Simulacro de operación de la plataforma WEBEX el próximo 10 de julio, en horario por confirmar.
- **Asamblea Comunitaria Virtual Informativa**, a través de la plataforma WEBEX, a celebrarse el próximo 20 de julio a partir de las 11:00 horas, conforme al orden del día y las reglas de operación que se anexan.

Al respecto, en su momento las direcciones distritales con las que han tenido contacto para esta actividad les harán llegar los enlaces correspondientes para que puedan acceder a los eventos señalados.

Asimismo, agradeceré que haga extensiva la convocatoria e invitación al Simulacro y la **Asamblea Comunitaria Virtual Informativa** a otras instancias del pueblo con las que tengan contacto o comunicación con el fin de lograr la mayor difusión posible entre sus habitantes.

En espera de su amable presencia, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Andrés González Fernández
Titular de Órgano Desconcentrado
Dirección Distrital 18, Cabeceza de Demarcación
Territorial en Álvaro Obregón.



C.c.p. Lic. Rubén Geraldo Venegas. - Secretario Ejecutivo. – Presente.
Archivo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019